



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

**INFORME N° 263-2007/MEM-AAM/PRN**

**SEÑOR DIRECTOR**

- Asunto** : Modificación por reprogramación del plazo para la ejecución del proyecto de exploración minera Categoría B - "La Morada" presentado por Compañía Minera Miski Mayo S.A.C.
- Referencia** : Escrito N° 1668775,  
Escrito N° 1673235.

Visto los escritos de la referencia, cumplo con informarle lo siguiente:

Mediante escrito N° 1668775 del 09 de febrero de 2007, la Compañía Minera Miski Mayo S.A.C., representado por Maximiliano Alayo Espino, presentó al Ministerio de Energía y Minas (MEM) una solicitud de modificación por reprogramación de plazo para la ejecución del proyecto de exploración minera - categoría B "La Morada".

Mediante escrito N° 1673235 del 05 de marzo de 2007, el titular adjuntó información complementando los requisitos del TUPA correspondiente a la solicitud de modificación de estudios ambientales.

**ANTECEDENTES:**

- Mediante Resolución Directoral N° 473-2006-MEM-AAM de fecha 23 de noviembre de 2006, en base al Informe N° 088-2006/MEM-AAM/PRN/AV, se aprobó la Declaración Jurada del proyecto de exploración minera "La Morada", presentada por la Compañía Minera Miski Mayo S.A.C., para la ejecución de 08 perforaciones diamantinas distribuidas en 03 plataformas de perforación, en las concesiones mineras MM5 y MM6, con un plazo de ejecución de 03 meses, que venció el 23 de febrero de 2007.

**EVALUACIÓN:**

- El área del proyecto de exploración se ubica en el límite distrital de los distritos Pedro Gálvez y Cachachi, provincia de Cajabamba y departamento de Cajamarca, en las concesiones mineras MM5 y MM6.
- De acuerdo con la Resolución Directoral N° 473-2006-MEM-AAM, el plazo para la ejecución del proyecto de exploración minera La Morada, fue de 03 meses contados a partir de la fecha de expedición de dicha Resolución Directoral, entendiéndose que el plazo vencía el 23 de febrero de 2007.
- La Compañía Minera Miski Mayo S.A.C. presenta su solicitud de modificación por reprogramación del plazo para la ejecución del proyecto de exploración minera "La Morada" - Categoría B, dentro de los plazos previstos mediante la Resolución Directoral N° 473-2006-MEM-AAM, manifestando que a la fecha no ha realizado las actividades de exploración, debido a factores climatológicos y a factores sociales.
- La Compañía Minera Miski Mayo S.A.C., requiere la reprogramación del plazo para la ejecución de las actividades del proyecto de exploración, sin modificar el cronograma de actividades aprobado mediante la Resolución Directoral N° 473-2006-MEM-AAM.

**CONCLUSIONES:**

Luego de evaluar la solicitud de modificación por reprogramación de plazo para la ejecución de las actividades del proyecto de exploración minera La Morada, presentada por la Compañía Minera Miski Mayo S.A.C., se concluye lo siguiente:

- Considerando que la solicitud de la modificación por reprogramación de plazo para la ejecución del proyecto de exploración minera La Morada presentada por la empresa Compañía Minera Miski Mayo S.A.C., considera sólo la reprogramación del plazo para la



## MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

ejecución de las actividades de exploración, sin modificar el alcance de las demás actividades de exploración aprobadas por la Resolución Directoral N° 473-2006-MEM/AAM, se concluye que es procedente la solicitud de modificación de la presente Declaración Jurada.

- La empresa Compañía Minera Miski Mayo S.A.C. deberá cumplir con todos los compromisos y medidas de manejo ambiental establecidas en la Declaración Jurada aprobada mediante Resolución Directoral N° 473-2006-MEM/AAM.

## RECOMENDACIONES:

1. Aprobar la solicitud de modificación de la Declaración Jurada por reprogramación de plazo para la ejecución de las actividades del proyecto de exploración minera "La Morada", presentada por la empresa Compañía Minera Miski Mayo S.A.C., a ejecutarse en las concesiones mineras MM5 y MM6, que se desarrollará por un período de 03 meses contados a partir de la emisión de la respectiva Resolución Directoral.
2. Remitir copia del presente informe al OSINERGMIN para su conocimiento y fines.

Es cuanto cumpla en informar a usted para los fines del caso.

Lima, 06 de marzo de 2007.

Ing.-Lic. Plácido Retamozo Navarro  
CIP N° 84726

Lima,

07 MAR. 2007

Visto el Informe N° 263 -2007/MEM-AAM/PRN que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACION** de la Modificación de la Declaración Jurada - Categoría B por reprogramación de plazo para la ejecución de las actividades del proyecto de exploración minera "La Morada", presentada por la empresa Compañía Minera Miski Mayo S.A.C. **Prosiga su trámite.**

ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ  
Director General  
Asuntos Ambientales Mineros





"Año del Deber Ciudadano"

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
 D.E.M.A.  
 FOLIO: 000095  
 090

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral N° 0073 2007-MEM-AAM

Lima, 07 MAR. 2007

Visto, el Informe N° 263 -2007/MEM-AAM/PRN recaído en el proveído de fecha 07 MAR. 2007, el cual encuentro conforme, **SE RESUELVE APROBAR** la Modificación de la Declaración Jurada - Categoría B por reprogramación del plazo para la ejecución de las actividades del proyecto de exploración minera "La Morada", presentada por la empresa Compañía Minera Miski Mayo S.A.C., cuyo plazo de ejecución es de 03 meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral. Vencido el plazo señalado, el titular minero deberá presentar al OSINERGMIN un informe detallado de las actividades de rehabilitación realizadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 038-98-EM. La aprobación de la presente modificación de la Declaración Jurada, no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto minero para el inicio de las operaciones, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. **COMUNIQUESE** al OSINERGMIN para efectos de Fiscalización. **Notifíquese al titular.**



*Alfredo Rodríguez Muñoz*  
**ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ**  
 Director General  
 Asuntos Ambientales Mineros



**CORREO CERTIFICADO**

COD REMISION: 205130 REFERENCIA: 1673235  
 DOCUMENTO: AAM - ResDirec-0073-2007/MEM-AAM  
 INTERESADO: COMPANIA MINERA MISKI MAYO S.A.C  
 REPRESENTANTE: MAXIMILIANO EFRAIN ALAYO ESPINO  
 DIRECCION DEST: AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE 147 INT. DPTO. 1102  
 UBIGEO: SAN ISIDRO LIMA LIMA Departamento Lima / MVERTIZ

Ref. (VIA PRINCIPAL 155, EDIFICIO REAL TRES)

